



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaÁrea de Gestión de Educación
Básica Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 15 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°02- 2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa _____

Presente. -

ASUNTO : Medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en las I.E.E. – UGEL 04.

REFERENCIA : R.S.G. N° 368-2017-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia, su despacho deberá adoptar medidas preventivas para resguardar la salud de la comunidad educativa frente a los efectos nocivos por la exposición prolongada a la radiación solar en las instituciones educativas públicas y privadas; ya que, según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) nuestro país enfrentará en los meses siguientes, altos índices de radiación ultravioleta (RUV)

En tal sentido, recomendamos tener a bien socializar en su comunidad educativa las siguientes acciones, dando cumplimiento a la R.S.G. N° 368-2017-MINEDU:

CON LOS ESTUDIANTES:

- 1) Evitar exponerlos a los rayos ultravioletas entre las 10:00 y las 16:00 horas que es el período donde se producen los más altos índices de radiación solar (SENAMHI). Realizar las prácticas deportivas, preferentemente, antes o después de las horas indicadas o, efectuarlos en espacios techados, o provistos de sombra natural.
- 2) Promover el uso diario de sombreros de ala ancha que cubra orejas y cuello; lentes con filtro solar contra los rayos ultravioletas (UV) y bloqueadores de FPS (factor de protección solar) mayor a 30.
- 3) Fomentar el uso de ropa delgada de algodón, de manga larga y colores claros (evitar el uso de color negro, ya que absorben calor).

EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 4) Limitar como máximo a 15 minutos y una vez a la semana, la formación o concentración de estudiantes en lugares abiertos (patio). Asimismo, suspender la formación o concentración en lugares abiertos, de los estudiantes, cualquiera sea su objetivo (actuación, asamblea, etc.) en épocas del año con alta radiación solar, según el reporte de SENAMHI.
- 5) Implementar zonas protegidas (malla raschel, toldos) para las actividades al aire libre.
- 6) Promover la arborización en la I.E. con especies que provean sombra natural.

De la tratativa implementada, sírvase informar a esta jefatura (AGEBRE).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



MS. VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educación Local N° 04

VJAT/J.AGBRE
NMCV/ESP.